

ORDENANZA Nro. 1605

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar por el area que corresponda el "asfaltado y acordonamiento" de la Calle San Cayetano -desde Roque A. Luna hasta Coronel Lagos-.

ARTICULO 2do.- El gasto que demande la presente disposicion se imputara al "Plan de Obras Año 1988".

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
GLADYS A. CACERES -ProSecretaria Deliberativa-

m.o